

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 012-2023-AS N° 033-2023-UNFV
----------	-----------------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Lima, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023, por medio de la aplicación Microsoft Teams, a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución R. N° 2323-2023-UNFV, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 033-2023-UNFV - Tercera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE ALTO IMPACTO ESPECIALIZADA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	DRA. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ	Titular	X	Dependencia: BIBLIOTECA CENTRAL
		Suplente		
Primer Miembro	LIC. TRILCE NADIA MERCEDES SALINAS SÁNCHEZ	Titular	X	Dependencia: BIBLIOTECA CENTRAL
		Suplente		
Segundo Miembro	ING. CRISTIAN ERNESTO ACERO PICON	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABSTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	MASKHAY PERU S.A.C.	S/78,440.00

5	BASE LEGAL <i>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</i>
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por mayoría, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. El voto discordante de parte del segundo miembro Ing. Cristian Acero esta fundamentado en lo siguiente: Si bien el postor cumple con presentar las declaraciones juradas y/o anexos previstos en las bases, de las mismas se advierte que posiblemente las firmas y sellos del representante legal son pegadas. Y que, según el CAPÍTULO I numeral 1.6 de las bases: "(...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto." Por lo cual, se debería considerar COMO NO ADMITIDA SU PROPUESTA.
----------	--

7	  
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	